

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0791-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 791

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	812,538.0
Muestra Auditada	722,996.6
Representatividad de la Muestra	89.0%

Respecto de los 812,538.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Durango, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 722,996.6 miles de pesos que significaron el 89.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Durango recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 812,538.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas.

De los recursos de FAFEF 2022, el 75.0% que corresponde a 609,403.5 miles de pesos, se recibió en la cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del fondo y el 25.0% por 203,134.5 miles de pesos, se transfirieron en la cuenta del Fideicomiso, de los cuales transfirió 25,732.8 miles de pesos a la primera cuenta, y la diferencia por 177,401.7 miles de pesos se afectó como fuente de pago de deuda pública contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, y las cuentas bancarias fueron productivas, y generaron rendimientos financieros por 1,717.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, para un total administrado por la SFA de 814,255.2 miles de pesos; sin embargo, no fueron cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del fondo, debido a que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y de otro ejercicio fiscal.

La Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.194/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SFA administró directamente los recursos del FAFEF 2022 por 812,538.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1,717.2 miles de pesos, de los cuales realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Comunicaciones y Obra Pública (SECOPE) por 91,257.5 miles de pesos en infraestructura física, destinó 688,757.8 miles de pesos para saneamiento financiero, pagó comisiones bancarias por 1.1 miles de pesos y

transfirió a otras cuentas bancarias, ajenas al fondo, 34,237.9 miles de pesos, para dar un total ejercido por la SFA de 814,254.3 miles de pesos y, el saldo por 0.9 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría; sin embargo, se observó que del monto destinado para saneamiento financiero existen transferencias del fondo a las cuentas bancarias de las Participaciones Federales (PFE), por concepto de recuperación de deuda pública por 456,945.4 miles de pesos, de las cuales, únicamente proporcionaron la reclasificación de la fuente de financiamiento y los registros contables del gasto con cargo al FAFEF 2022 por 456,765.0 miles de pesos, por lo que resulta una diferencia de 180.4 miles de pesos sin comprobar, que junto con las transferencias a otras cuentas bancarias por 34,237.9 miles de pesos, se obtiene un total de 34,418.3 miles de pesos, de transferencias a otras cuentas bancarias, ajenas al fondo, por las que se desconoce su destino, al no disponer del registro presupuestal ni de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 70, fracciones I y III, y de la Ley de Coordinación Fiscal artículos 47, 49 y 50.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF 2022
(Miles de pesos)

Concepto del Gasto	Subtotal	Total Pagado según Bancos	Total Comprobado	Diferencia por Comprobar
Pagos de la SFA por cuenta y orden de la SECOPE		91,257.5	91,257.5	0.0
Pagos de Deuda Pública		688,757.8		
Pagos Directos en 2022	204,211.6		204,211.6	0.0
Pagos en 2023 a través del Fideicomiso	17,855.9		17,855.9	0.0
Recuperación de PFE	456,945.4		456,765.0	180.4
Incremento del Fondo de Reserva	9,744.9		9,744.9	0.0
Transferencias a Otras Cuentas Bancarias		34,237.9		34,237.9
Comisiones Bancarias		1.1	1.1	0.0
Total salidas de dinero en SFA al 31/03/2023		814,254.3	779,836.0	34,418.3
Reintegros a la TESOFE		0.9	0.9	0.00
Total disponible para la SFA		814,255.2	779,836.9	34,418.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y documentación soporte proporcionado por el ente fiscalizado.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de hechos por la falta de recursos en la cuenta bancaria del fondo, cédulas aclaratorias, oficios de solicitud de traspaso entre cuentas bancarias y documentación del registro de deuda; sin embargo, no proporcionaron los registros presupuestales ni la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto que acredite el destino de los recursos en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que no se solventa lo observado.

2022-A-10000-19-0791-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,418,315.88 pesos (treinta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos quince pesos 88/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias, ajenas al fondo, de las cuales se desconoce su destino, por no disponer del registro presupuestal ni de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y por no acreditar el destino de los recursos a los fines establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 47, 49 y 50.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. La SFA dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 812,538.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 812,538.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 0.5 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó los registros contables ni la documentación que comprueba el registro de los rendimientos generados en la cuenta del fideicomiso por 1,716.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas y estados de cuenta bancarios de los rendimientos generados en la cuenta concentradora, cuentas individuales y fondos de reserva ligados al Fideicomiso, documentación que acredita el registro de los rendimientos por 1,716,690.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. La SFA comprobó un total de 779,836.0 miles de pesos, de los cuales, 17,855.9 miles de pesos, destinados para el financiamiento de deuda pública, se pagaron de enero a marzo 2023 desde la cuenta del fideicomiso y únicamente afectaron cuentas de balance, además de observarse mezcla de recursos de otro ejercicio fiscal, por lo que no fueron registros específicos, ni identificados ni controlados del FAFEF 2022.

La Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.195/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Durango recibió 812,538.0 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,717.2 miles de pesos, por lo que el

total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 814,255.2 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 779,836.0 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 34,419.2 miles de pesos, monto que se integra por 34,418.3 miles de pesos observados en el resultado 2 de este Informe y 0.9 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

De estos recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se determinó que se pagaron 761,980.1 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 93.6% de los recursos disponibles y el 93.8% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, se pagaron los 779,836.0 miles de pesos, que representaron el 95.8% del disponible y el 96.0% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto					Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)
		Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido			
I. Inversión en Infraestructura Física	91,257.5	91,257.5	91,257.5	91,257.5		0.0	0.0	91,257.5
II. Saneamiento Financiero	688,577.4	688,577.4	688,577.4	670,721.5		0.0	17,855.9	688,577.4
III. Comisiones Bancarias	1.1	1.1	1.1	1.1		0.0	0.0	1.1
IV. Transferencias a Otras Cuentas bancarias sin documentación comprobatoria y justificativa	34,418.3	0.0	0.0	0.0		34,418.3	0.0	0.0
V. Sin asignar reintegrado a la TESOFE	0.9	0.0	0.0	0.00		0.9	0.0	0.0
Total disponible para FAFEF 2022	814,255.2	779,836.0	779,836.0	761,980.1		34,419.2	17,855.9	779,836.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2022 se destinaron a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento Financiero, de acuerdo con los objetivos del fondo.

De los 688,577.4 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se verificó que la SFA transfirió 456,765.0 miles de pesos como recuperación de deuda pública pagada con las Participaciones Federales (Ramo 28); realizó pagos directos por deuda pública garantizada con recursos del FAFEF 2022 por 222,067.5 miles de pesos y, el saldo por

9,744.9 miles de pesos, lo transfirió como incremento del fondo de reserva del fideicomiso, constituido para garantizar el pago de tres créditos.

Asimismo, se comprobó que el estado destinó el 19.0% para la amortización de capital, que contribuyó en un 1.6% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 81.0% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

De los 678,832.5 miles de pesos destinados para el pago de la deuda pública, 626,137.4 miles de pesos correspondieron a la deuda pública a largo plazo formalizada mediante 7 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único (RPU) de la SHCP y 52,695.1 miles de pesos para el pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante 2 contratos de apertura de crédito simple quirografario y sus respectivos convenios de reestructuración, con un plazo de hasta 12 meses a una TIIE a 28 días más sobretasa especificada en el contrato, y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, cartas de liquidación de financiamiento, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda; sin embargo, no proporcionaron las constancias de inscripción, modificación y cancelación de la inscripción en el RPU de la SHCP, además, se comprobó que no efectuaron oportunamente los pagos conforme a los contratos y convenios de reestructuración pactados, lo que generó que se pagaran intereses moratorios por 5,140.6 miles de pesos.

La Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.196/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

7. El Gobierno del Estado de Durango no ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Durango reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

9. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Durango.

Montos por Aclarar

Se determinaron 34,418,315.88 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 722,996.6 miles de pesos que representó el 89.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Durango pagó 761,980.1 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos disponibles y el 93.8% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 779,836.0 miles de pesos que representaron el 95.8% del disponible y el 96.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,418.3 miles de pesos, el cual representó el 4.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-6471/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No. OSC-6471/2023
ASUNTO: Se envía documentación e información de la auditoría número 791.

MTO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director General.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención a la notificación de los Resultados Finales (con Observación), derivada de la **auditoría número 791** denominada "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2022, de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6 y 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y en apego al oficio número SP/002/2022; **me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por los ejecutores.**

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

ELABORÓ: C.P. Alejandro Díaz Martínez	REVISÓ: C.P. Alma Beatriz Gutiérrez Magallanes.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
---	---	--	---

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F.
Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la A.S.F.
Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la A.S.F.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
TJHM/cqe/mml/abgm/adm

CALLE PINO SUÁREZ No. 1000 PTE. ZONA CENTRO
C.P. 34000 DURANGO, DGO.
TEL. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Bajas 3cds



Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo
3. Ejercicio y Destino de los Recursos
4. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" y la "Ficha de Indicadores", así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, 49 y 50.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.